

ANEXO II

CLAUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN EN ACTIVIDADES/COMPETICIONES PROPIAS DE LA DELEGACION DE DEPORTE Y TIEMPO LIBRE

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que se desarrollen bajo la dirección de un organizador y para el uso de las instalaciones deportivas municipales.

Como participante en el evento deportivo o actividad declara y manifiesta:

1. Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la DDTL y, en especial, el *protocolo de protección y prevención de la salud frente al covid-19 para las instalaciones deportivas municipales de Roquetas de Mar.*
2. Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento/actividad, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición/actividad en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
3. Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento/actividad o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID- 19 y/o tuviese una temperatura superior a 37º. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con los que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
4. Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento/actividad/competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un

riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.

5. Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
6. Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
7. Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su documento/protocolo/guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la actividad/competición. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en este documento o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
8. Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento y al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.
9. Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento/actividad con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por este, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.
10. Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-

19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la organización).

11. Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Nota: Las medidas expuestas son provisionales y, en función del desarrollo de la pandemia y de las decisiones sanitarias y desarrollo normativo posterior, deberán ser adaptadas a las disposiciones y recomendaciones vigentes en cada momento.

Fdo: EL DEPORTISTA, PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL (en caso de menores de edad)



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR